

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 30 de junio de 2022.-

Of. N° 0511/22.-

L.P./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8378/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano N° 2018/902, a nombre de la Fiscalía General de la Nación, por los ejercicios 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-5491, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente